

- 2023 -

Homicidios dolosos de mujeres en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires

—

UFEM | Unidad Fiscal Especializada en Violencia
contra las Mujeres



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Homicidios dolosos de mujeres en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires

—

UFEM | Unidad Fiscal Especializada en Violencia
contra las Mujeres

Homicidios dolosos de mujeres en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM)

Fiscal a cargo: Mariela Labozzetta

Equipo de trabajo: Agustina Rodríguez, Analía Ploskenos, Vanesa Fridman, Matías Gurevich, Ana
Laura López, Deborah Rifkin, Natalia López y Diego Landechea.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Edición: febrero de 2023

Índice

I.	Introducción	7
II.	Situación de calle y género	8
III.	Metodología	10
IV.	Principales hallazgos	11
V.	Población total y por género en situación de calle	12
VI.	Homicidios dolosos de mujeres en situación de calle.....	14
VII.	Femicidios de mujeres en situación de calle	25

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad Fiscal Especializada en violencia contra las Mujeres (UFEM) publica en forma anual su informe sobre *Femicidios, transfemicidios/travesticidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*¹. Para su elaboración releva, entre otras variables, las distintas situaciones de vulnerabilidad que afectaban a las víctimas de estos hechos de violencia extrema.

Entre los años 2015 y 2021, se produjeron en la Ciudad de Buenos Aires 155 homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres trans y travestis, entre las cuales el 9% se encontraba en situación de calle (14 hechos). Particularmente, durante los años 2020 y 2021 se observó una tendencia creciente de mujeres en situación de calle que fueron víctimas de homicidios dolosos, con y sin motivos de género.

Dicho aumento se verifica en el período coincidente con la disposición del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) por la pandemia de COVID-19, contexto que agudizó las condiciones de sobrevivencia en los espacios públicos, debido a la merma en la circulación de personas y mayores restricciones en el acceso a bienes materiales y simbólicos para estas poblaciones².

La incidencia de víctimas en situación de calle sobre el total de homicidios del período resulta especialmente elevada si se tiene en cuenta la proporción de mujeres en esta condición habitacional dentro de la estructura poblacional de la ciudad. Por ello se torna relevante el análisis focalizado sobre las características y formas específicas del despliegue de la violencia letal contra la población de mujeres³ en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires.

En el año 2010, se sancionó en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la ley n° 3706 de Protección y garantía integral de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, con el objeto de proteger y operativizar sus derechos. La norma establece (art. 4, inc. K) la necesidad de relevar anualmente la cantidad y características de esta población, como herramienta diagnóstica para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Enmarcado en la normativa, se realiza anualmente un relevamiento censal de personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires, donde se registra una población relativamente estable, con ligeras variaciones año a año⁴.

1. Disponibles en: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/informes-femicidio/>

2. Durante el ASPO un gran número de comedores cerraron sus puertas, y aquellos que continuaron abiertos dejaron de brindar otros servicios elementales como espacios de aseo personal y lavado de ropa. Los baños públicos comenzaron a prohibir el acceso con motivos sanitarios y pocas estaciones de servicio permitieron el ingreso. A su vez, la disminución de la circulación diaria de personas limitó los trabajos ocasionales (changas) y el circulante de dinero que otorgan los transeúntes. Ver: *Personas en situación de calle, Trans y COVID-19. Tiempos de confinamiento en Buenos Aires*. Boy, M. Paiva, V (2022) *Revista Bitácora Urbano Territorial*, vol. 32, núm. 2, pp. 155-265. Compilado por la Universidad Nacional de Colombia.

3. La UFEM produce información conforme los lineamientos de la Ley n° 26.743 de Identidad de Género. Sin embargo, en los homicidios contra personas en situación de calle, la totalidad de las víctimas eran mujeres cis género. Por ello, en este informe utilizaremos el término mujeres para referir al conjunto de víctimas, que son todas mujeres cis.

4. Posteriormente, en el año 2021, se sancionó a nivel nacional la Ley n°27654 de Situación de calle y familias sin techo con el objetivo de garantizar en forma integral los derechos humanos de las personas en situación de calle y en riesgo a estarlo.

II. SITUACIÓN DE CALLE Y GÉNERO

La ley N° 3.706 considera personas en situación de calle a “*los hombres o mujeres adultos/as o grupo familiar, sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma transitoria o permanente y/o que utilicen o no la red de alojamiento nocturno*”.

Las experiencias de *situación de calle* se configuran como un ámbito masculinizado. La mayor cantidad de varones en situación de calle y la escasa producción de conocimiento respecto de las mujeres en este contexto socio-habitacional y de sus particularidades limitan las concepciones de la problemática a estereotipos masculinos que invisibilizan las especificidades de género⁵.

Las violencias estructurales, institucionales e interpersonales se constituyen como una experiencia normalizada en las trayectorias vitales de quienes afrontan dicho contexto habitacional.

Vivir en situación de calle impone una mayor exposición a situaciones violentas, y demanda esfuerzos físicos y psicológicos diferenciales para asegurarse diariamente los recursos para la subsistencia; de alimentación, abrigo y espacio para el descanso.

Las personas en situación de calle se ven expuestas a contextos de violencia estructural y a episodios cotidianos relacionados con la criminalización de la pobreza⁶ y la persecución policial a través de prácticas de hostigamiento, discriminación y violencia física y verbal.

Asumiendo que el género es un elemento determinante que afecta las condiciones de vida y plantea una exposición diferencial al riesgo, se observa que las mujeres sufren particularmente la hostilidad de ese contexto y atraviesan situaciones específicas de violencia, vinculadas a las estrategias de supervivencia y a las de desigualdad de género.

Además, la violencia de género en muchas ocasiones está o estuvo presente en sus trayectorias vitales, a través de situaciones de abuso y/o de violencia intrafamiliar⁷.

A la extrema vulnerabilidad que supone vivir en situación de calle se le anudan diversos factores de interseccionalidad, que configuraron las trayectorias de las mujeres en situación de calle que fueron víctimas de homicidios dolosos.

5. Ver: Longo, R, Lenta, M y Zaldúa, G (2017). *Mujeres en situación de calle: invisibilizadas y estigmatizadas. Estudio de caso de un dispositivo de atención innovador. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

6. La criminalización refiere a un proceso social mediante el cual se consolidan y transmiten las actitudes de desprecio y odio hacia las personas en situación de calle que en muchos casos derivan en actos de discriminación y violación a derechos humanos (ver: “*Las poblaciones en situación de calle ante los sistemas de procuración y administración de justicia en la ciudad de México*” (2015) *Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Número 6, Año XIII, 2015*).

7. Ver: Núñez, C. (2013). *Mujeres en situación de calle más allá del andar cotidiano. Revista Sociedad y Equidad 5, 188-2021.*

Un análisis interseccional⁸ y con perspectiva de género⁹ sobre este colectivo requiere incorporar las particularidades de las mujeres en situación de calle¹⁰, entre quienes se agudizan las desigualdades, ocupando espacios de extrema vulnerabilidad y exclusión social, generados por la confluencia de privaciones materiales y subjetivas. La exclusión no refiere únicamente a la dimensión económica y habitacional, sino que incluye una multiplicidad de factores¹¹: la falta de integración social e institucional, la exclusión del mercado laboral y la precarización de las actividades de sobrevivencia, la fragilidad de los lazos sociales con personas que no se encuentren en dicha condición y la imposibilidad de acceder a programas integrales de seguridad social estatales.

8. El enfoque interseccional es necesario al momento de analizar este tipo de delitos ya que comprende a las violencias que afectan a las mujeres cis y a las personas LGBTI+ no solo por las determinaciones de género, sino también por otros factores que pueden aumentar el grado de vulnerabilidad al que se encuentran expuestas (su calidad de adultas mayores, de migrantes, de niña, la situación de pobreza, su orientación sexual, identidad o expresión de género; el origen rural; tener algún tipo de discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas, etc). Ver: *ONU Mujeres/ONU Derechos Humanos, Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio (en adelante, Modelo de Protocolo Latinoamericano), pág. 43, párr. 120 y ss; disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>.*

9. La perspectiva de género es una manera de observar, vincular e interpretar la realidad que permite comprender cómo la diferencia en los roles, funciones y atributos asignados en una sociedad determinada a lo femenino y a lo masculino (y la subordinación de unos respecto de los otros) influye sobre los comportamientos sociales e institucionales. Ver: *Facio, Alda y Lorena, Fries; Feminismo, género y patriarcado; Academia, Año 3, número 6, 2005, págs. 259-294; Lamas, Marta: La construcción cultural de la diferencia sexual. Ciudad de México, PUEG, 1996; Scott, Joan: “El género: una categoría útil para el análisis histórico” En: James S. Amelang y Mary Nash (eds.) Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea, Edicions Alfons el Magnànim, 1990; entre otras.*

10. Las desigualdades de género se vuelven más agudas en las poblaciones más vulnerables. Ver: *Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2010) La salud de las mujeres y los hombres en las Américas.*

11. “Estar en situación de calle no se reduce a quienes utilizan el espacio público como lugar de pernocte, sino que está atravesado por dimensiones culturales, políticas, históricas, sociales y económicas. En tanto que problemática social compleja, constituye una de las formas en la que se expresa la exclusión social propia en los contextos urbanos, caracterizada por diferencias económicas, desigualdades jurídicas y desafilaciones sociales y que se traducen en la vulneración de derechos”. Ver: *Restrepo, A. (2016). El ser humano al límite: una mirada reflexiva al habitante de calle. Drugs and Addictive Behavior.*

III. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe se utilizó un enfoque cuantitativo, orientado a describir y analizar las particularidades de la violencia letal contra las mujeres en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires, en el contexto más amplio de los femicidios y homicidios dolosos de mujeres.

Se analizaron 14 homicidios dolosos con y sin razones de género cuyas víctimas se encontraban en situación de calle al momento del hecho, y que ocurrieron entre 2015 y 2021¹². La información se obtuvo a través de la lectura de las causas judiciales, aunque en algunos casos se accedió parcialmente al expediente, a través de piezas procesales relevantes¹³.

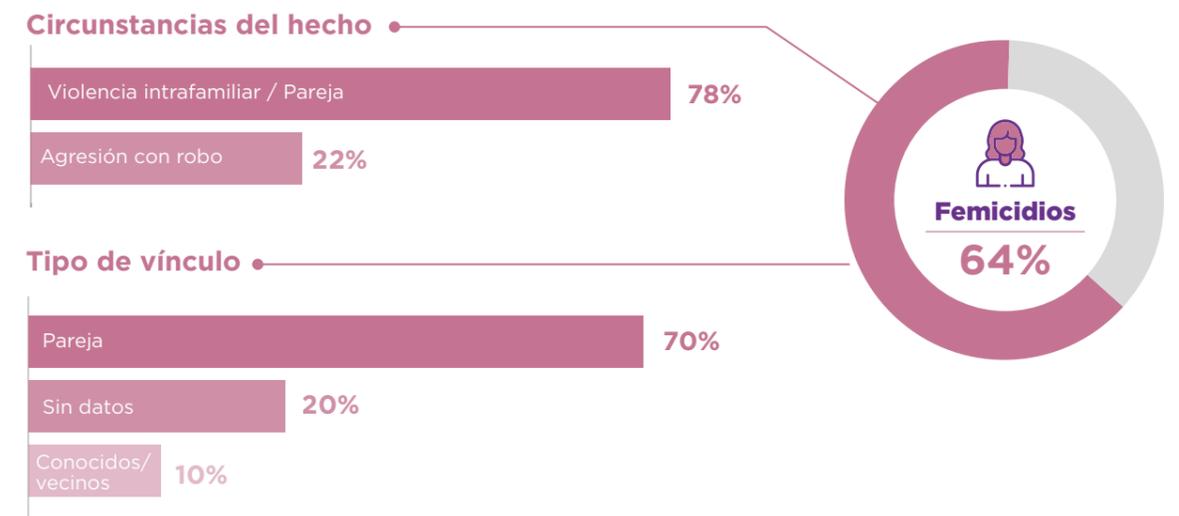
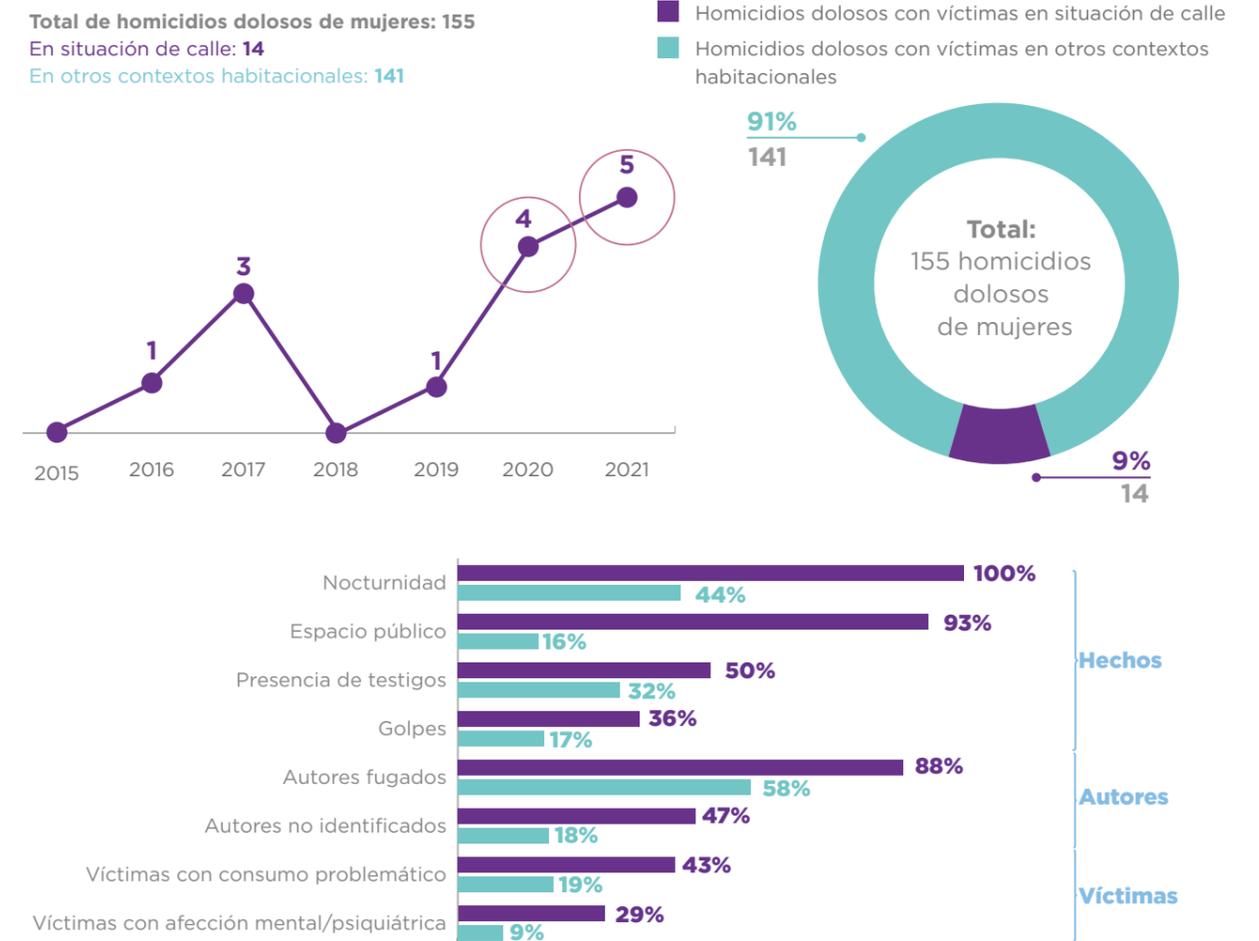
Ficha técnica	
Universo de casos	Homicidios dolosos de mujeres en situación de calle
Delimitación temporal	Ocurridos entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2021
Delimitación territorial	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fuente de información	Expedientes judiciales
Unidades de análisis	Víctimas - Victimarios - Vínculos - Hechos
Tipo de investigación	Cuantitativa

12. La acotada cantidad de casos analizados con víctimas en situación de calle (14) impone limitaciones para el análisis de proporciones y/o variaciones estadísticas del fenómeno, así como para su comparación con el resto de los homicidios contra mujeres en otras circunstancias habitacionales. Los datos serán analizados de manera descriptiva, acotando las inferencias causales o explicativas. Las comparaciones realizadas deben ser analizadas atendiendo a los límites que imponen estas consideraciones.

13. Una particularidad que presenta este tipo de causas es la escasez de información relacionada a las víctimas, en algunos casos por la falta de redes vinculares capaces de declarar y aportar información sobre sus trayectorias vitales, por la falta de datos relacionados a las historias clínicas, debido a la poca accesibilidad que tienen al sistema de salud y en otros casos por la imposibilidad de identificar la identidad de la víctima.

IV. PRINCIPALES HALLAZGOS

Homicidios dolosos de mujeres en situación de calle (2015 - 2021) UFEM- Año 2022



V. POBLACIÓN TOTAL Y POR GÉNERO EN SITUACIÓN DE CALLE

La población en situación de calle de la Ciudad de Buenos Aires se mantiene relativamente estable a lo largo de los años, con sutiles variaciones. De acuerdo al censo realizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires¹⁴ entre 2017 y 2019 esta población aumentó un 8%, reduciéndose luego entre 2019 y 2021 en un 16%¹⁵.

Gráfico 1 - Personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires por año. 2015 - 2021¹⁶



Fuente: Elaboración propia (UFEM), en base a datos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En un contexto de reducción de la población en calle registrada por el operativo censal del último año, los homicidios dolosos que tuvieron por víctimas a mujeres en esta situación presentan una tendencia creciente.

En **2021**, de acuerdo a la fuente censal oficial¹⁷, **968** personas se encontraban durmiendo en la

calle¹⁸. Entre estas, el 12,5% eran mujeres (**121** personas)¹⁹. En el mismo período se registraron en la Ciudad de Buenos Aires 5 homicidios dolosos de mujeres en situación de calle. De esta manera, el **4% de esta población –especialmente vulnerada– fue víctima de homicidios dolosos**²⁰.

14. Ver Dirección General de Estadística y Censos Ver: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar>

15. Otras fuentes de información, originadas en organizaciones de la sociedad civil dan cuenta de una población en situación de calle más numerosa y con mayores variaciones. De acuerdo al denominado Censo Popular organizado por el CELS, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y el MTE entre otros, entre 2017 y 2019 la población en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires se incrementó un 23%, sin embargo no hay información al respecto del siguiente período.

16. Solo se contabilizan a las personas que se encontraban durmiendo la calle, se excluyen a quienes utilizan Centros de Inclusión Social y paradores para pernoctar. No hay datos disponibles para el año 2020. Por motivos de la pandemia por COVID-19 no se realizó el operativo censal ese año.

17. Fuente: Censo población en situación de calle. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2021/06/REPSIC-2021-4.pdf>

18. Se excluye de esta cifra a las 1.605 personas que se encontraban pernoctando en Centros de Inclusión Social, por no poder ser analizadas comparativamente con las cifras de años anteriores donde no se contempló el número de personas que se encontraban utilizando este tipo de Centros. Sin embargo, las personas que utilizan paradores o Centros de Inclusión Social también se encuentran en situación de calle, o en riesgo de estarlo, ya que aquellos no constituyen una respuesta integral y definitiva a la situación habitacional de las personas (Art 2, ley n°3706).

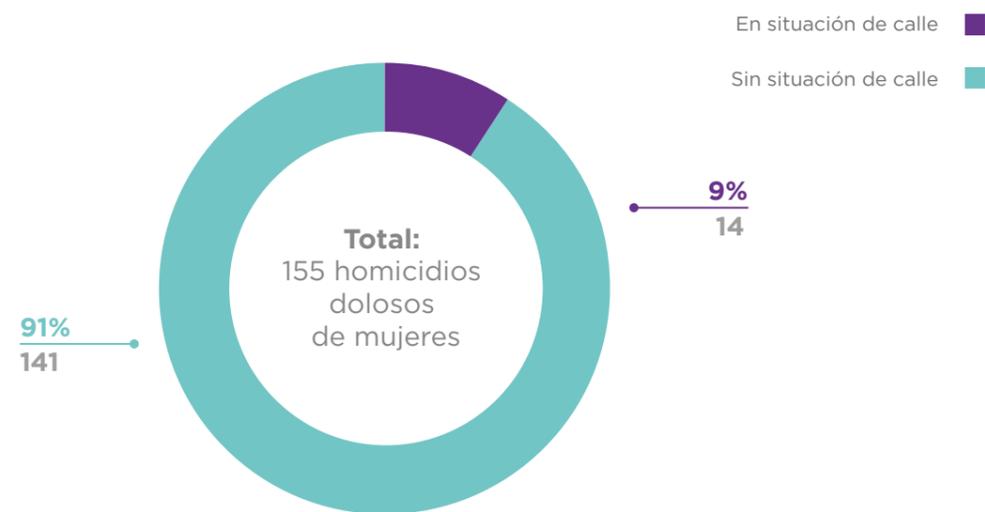
19. La proporción de personas de género femenino entre la población en situación de calle es relevada a partir de la observación directa de los/as censistas durante el operativo de relevamiento.

20. Esta proporción puede estar sobreestimada debido a la subrepresentación de los registros de la población en situación de calle.

VI. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES EN SITUACIÓN DE CALLE

Entre 2015 y 2021 se registraron en la Ciudad de Buenos Aires 155 homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres trans y travestis. El **9% tuvo por víctimas a mujeres cis en situación de calle (14 hechos)**. Esta incidencia resulta especialmente elevada, teniendo en cuenta la proporción de mujeres en situación de calle respecto de la estructura poblacional de la ciudad.

Gráfico 2 - Proporción de víctimas de homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres trans y travestis en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. 2015 - 2021.

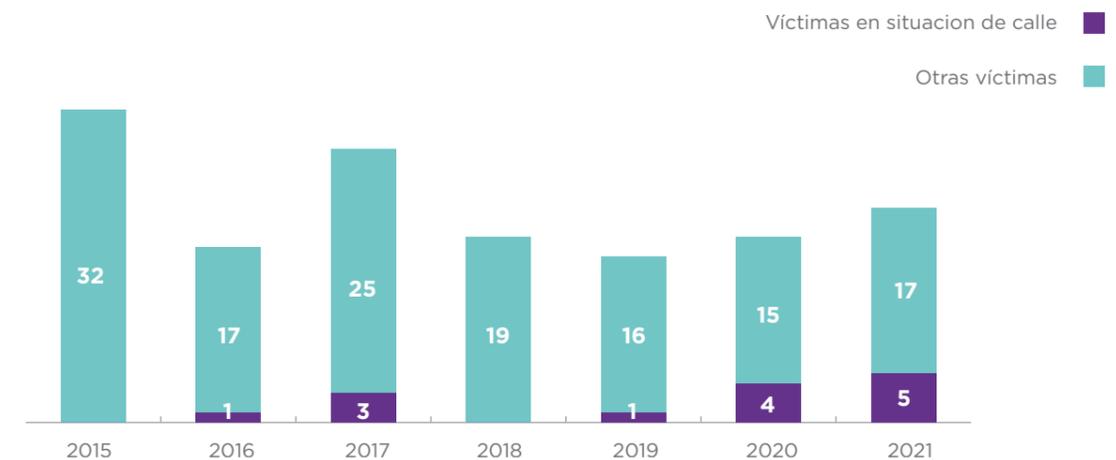


Fuente: Elaboración propia. UFEM

La violencia letal contra mujeres en situación de calle se incrementó exponencialmente en los últimos años. Mientras que en **2019** solo el 6% de homicidios dolosos de mujeres en la Ciudad tuvo como víctimas a mujeres en situación de calle, **en 2020 esta proporción alcanzó el 21% y en 2021 el 23%**.

En términos absolutos, la variación es más contundente: **en cinco años (2015-2019)** se produjeron **5** homicidios de mujeres en situación de calle, mientras que en los últimos dos años (**2020 y 2021**) se registraron **9 hechos** de estas características.

Gráfico 3 - Homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres trans y travestis y víctimas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires por año. 2015 y 2021.



Fuente: Elaboración propia. UFEM

El incremento en la cantidad de mujeres en situación de calle víctimas de violencia letal coincidió con el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) dispuesto en el marco de la pandemia por COVID-19. Este contexto sanitario tuvo profundas implicancias a nivel social y económico, disminuyendo de manera sustancial la circulación de personas y bienes en la vía pública, volviéndose más escasos los recursos de subsistencia para la población en situación de calle, y consecuentemente agudizando las condiciones estructurales de violencia sobre estos grupos²¹.

Víctimas

Las mujeres en situación de calle que fueron víctimas de homicidio tenían en promedio 43 años, en coincidencia con la media de edad para todas las víctimas femeninas de homicidios del período 2015-2021. El **30%** tenía entre **18 y 29 años**, con un mínimo de **15** y un máximo de **78 años**²².

21. Ver documento ya citado: *Personas en situación de calle, Trans y COVID-19. Tiempos de confinamiento en Buenos Aires*. Boy, M. Paiva, V (2022) *Revista Bitácora Urbano Territorial*, vol. 32, núm. 2, pp. 155-265. Compilado por la Universidad Nacional de Colombia.

22. La distribución etaria se corresponde a la relevada para este grupo poblacional: Fuente: Censo de personas en situación de calle elaborado por el GCBA en 2021. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2021/06/REPSIC-2021-4.pdf>

Gráfico 4 - Distribución etaria en víctimas de homicidios dolosos en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. 2015 - 2021.



Fuente: Elaboración propia. UFEM

Otras características de interseccionalidad

Al plus de vulnerabilidad que supone vivir en situación de calle se le anudan otros factores de interseccionalidad²³, que en su confluencia describen la configuración de las trayectorias de las mujeres en situación de calle que fueron víctimas de homicidios dolosos²⁴.

Al menos el **43% (6) de las víctimas en situación de calle** presentaba consumos problemáticos de sustancias, porcentaje superior al relevado en el resto de las mujeres víctimas de violencia letal que no se encontraban en esta situación habitacional (19%).

El 29% (4) de las víctimas en situación de calle presentaba algún tipo de afección mental o psiquiátrica. En el resto de las víctimas en otras situaciones habitacionales esta proporción desciende al 9%. Entre las personas en situación de calle es mayor la prevalencia de problemas de salud, incluyendo los de salud mental. A la situación de extrema vulnerabilidad que representa la situación de calle, se le agregan las dificultades para acceder al sistema de salud, concluir los procesos de tratamiento

23. "Además de déficit de vivienda y de trabajo, acumulan otro conjunto de vulnerabilidades psicosociales entre las que se incluyen debilitamiento de la red socio-familiar de apoyo, aislamiento social, padecimientos físicos y de salud mental, exposición a violencias". Ver: Palleres, G. (2012) *Derecho a la ciudad: personas sin hogar en la ciudad de Buenos Aires. Dimensiones del hábitat popular latinoamericano*. En Bolívar & Espinosa (coord.) *Dimensión del hábitat popular Latinoamericano*. Quito: FLACSO Ecuador.

24. Las razones que llevan a vivir y sobrevivir en calle son diversas y van desde problemas relacionados con situaciones de violencia familiar, problemas de salud mental, problemáticas de adicción a sustancias psicoactivas, imposibilidad de inserción en el mercado laboral, entre otras. Ver ya citado: "Las poblaciones en situación de calle ante los sistemas de procuración y administración de justicia en la ciudad de México" (2015) *Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*. Número 6, Año XIII, 2015.

especializado y acceder a medicamentos²⁵.

El **50%** de las víctimas en situación de calle tenía hijas/os de entre **0 y 37 años**, en **4 casos niños/as menores de edad**²⁶.

En cuanto a la nacionalidad, todas las víctimas eran argentinas, a excepción de 1 mujer boliviana²⁷.

A su vez, **1** víctima ejercía la prostitución, actividad estigmatizada y usualmente foco de criminalización y hostigamiento.

Victimarios

Los 14 homicidios analizados fueron perpetrados por 17 autores/as. En 2 casos se trató de hechos con autores múltiples (2 y 3 agresores, respectivamente).

Al menos el **67% de los victimarios** también se encontraban en **situación de calle**.

9 autores fueron identificados. Se destaca en el universo de homicidios con víctimas en situación de calle la escasa identificación de sus responsables: el **47%** de los autores de estos homicidios **permanecen sin ser identificados**. En los hechos con víctimas en otros contextos habitacionales, esta proporción es del 18%.

25. Si bien no es clara la relación entre vivir en situación de calle y tener problemas de salud mental, se ha encontrado que, por una parte, los problemas de salud mental parecen ser previos a la situación de calle y, por la otra, el tiempo en que se está sin casa y se vive en la calle se relaciona con altos niveles de problemas mentales. Ver: Grandón F. (2018). *Caracterización de las personas en situación de calle con problemas de salud mental, que se encuentran en la Región del BíoBío*. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 56(2), 89-99.

26. Las mujeres con hijos/as que se encuentran en situación de calle se ven afectadas por procesos estigmatizantes y de exclusión social que profundizan las dificultades para acceder a dispositivos de contención y seguridad social. La culpabilización de las mujeres que son madres y se encuentran en situaciones de extrema pobreza e indigencia parecería ser una práctica habitual de las instituciones sociales, educativas y sanitarias. Ver: Zaldua, G. (2011). *Epistemes y prácticas de psicología preventiva*. Buenos Aires. EUDEBA, P.163.

27. Para una víctima no se cuenta con datos sobre la variable de nacionalidad.

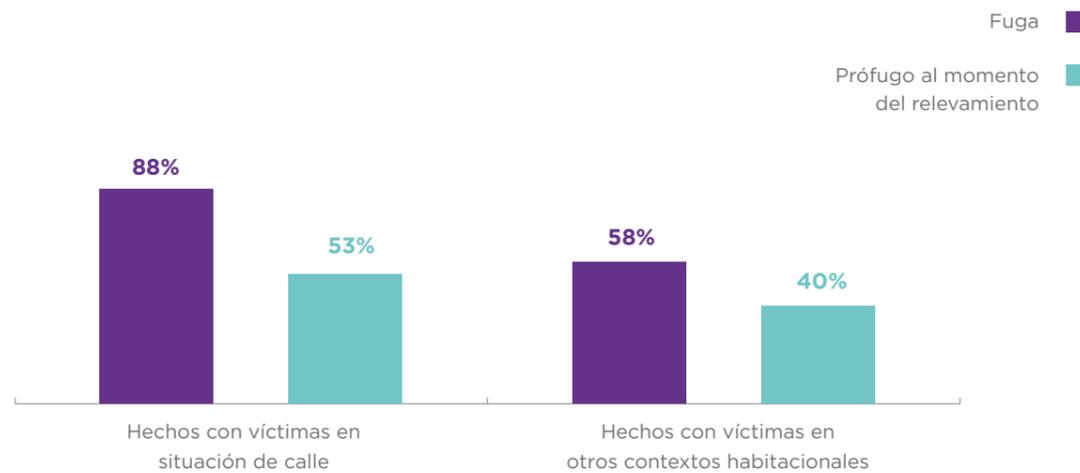
Gráfico 5 - Proporción de identificación de autores en homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres trans/travestis en situación de calle (y en otros contextos habitacionales) en la Ciudad de Buenos Aires. 2015-2021



Fuente: Elaboración propia. UFEM

La conducta posterior al hecho más repetida fue la **fuga (88%** de los autores): 15 de los 17 agresores se profugaron. De estos, 7 fueron hallados posteriormente, mientras que el **53%** (8) restante aún se encuentran **prófugos**.

Gráfico 6 - Proporción de fugados y prófugos para victimarios de homicidios dolosos con víctimas en situación de calle y otros contextos habitacionales en la Ciudad de Buenos Aires. 2015-2021



Fuente: Elaboración propia. UFEM

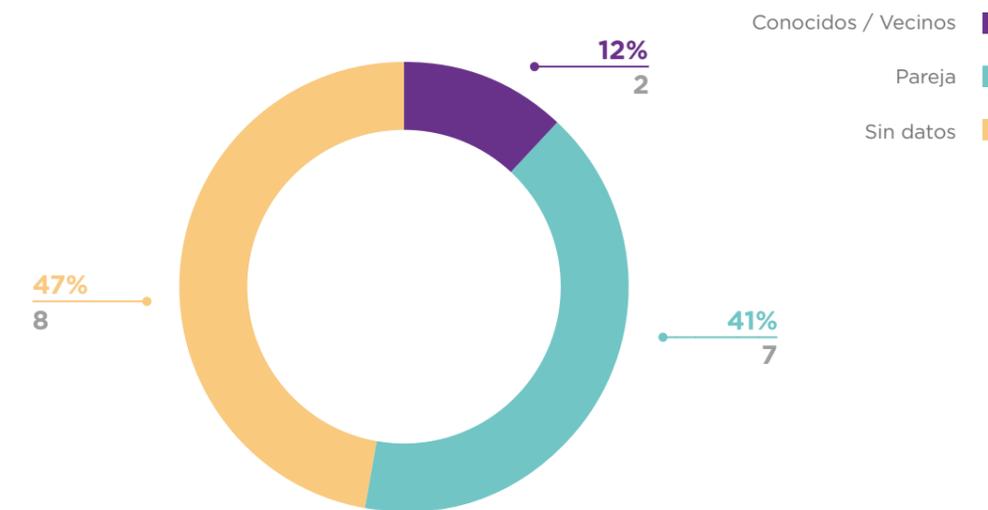
La elevada proporción de autores que se fugan y, dentro de estos, los que aún permanecen prófugos, como así también aquellos autores que continúan sin ser identificados, representan una particularidad de los homicidios dolosos con víctimas en situación de calle.

Vínculos

El 53% de las víctimas en situación de calle conocían previamente a sus agresores, relevándose 17 vínculos para los 14 homicidios²⁸: 7 de pareja (41%) y 2 conocidos/vecinos (12%).

Sobre los 8 vínculos potenciales restantes (47%), no se obtuvieron datos suficientes para su caracterización ya que se trata de casos con autores que no lograron ser identificados.

Gráfico 7 - Tipo de vínculo entre víctimas y victimarios en homicidios dolosos de mujeres en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. 2015 - 2021



Fuente: Elaboración propia. UFEM

La carencia de información respecto a la existencia o inexistencia de un vínculo entre la víctima y el agresor, y específicamente sobre la naturaleza de esta relación, caracteriza a estos hechos²⁹. En el resto de los homicidios, cuyas víctimas no se encontraban en situación de calle, la proporción de casos sin datos sobre vínculo (existencia y tipo) desciende al 21%.

28. Un caso con 2 autores y otro caso con 3 autores.

29. Este rasgo distintivo puede deberse a particularidades del universo analizado, en especial por las dificultades para reconstruir las trayectorias de vida de las víctimas tomando como fuente los expedientes judiciales.

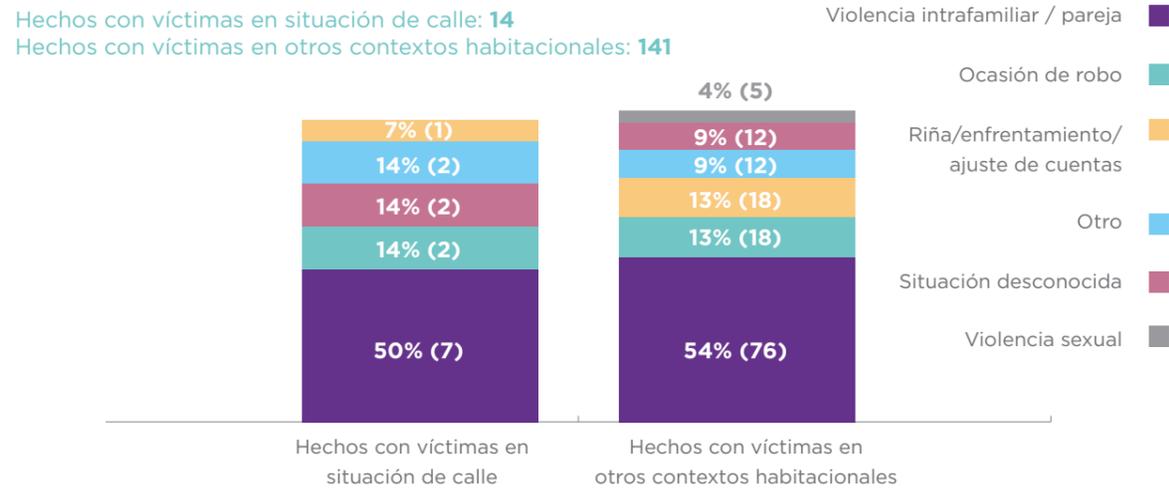
Hechos

Circunstancias del hecho

La mitad de los homicidios analizados (7) fueron cometidos en un contexto de **violencia intrafamiliar o de pareja**, 2 en **ocasión de robo**, 2 en **situaciones desconocidas** y otros 3 en **contextos diversos**³⁰.

Las circunstancias en las que se despliegan los hechos son semejantes para los casos de víctimas en situación de calle y los de mujeres en otras situaciones habitacionales. En ambos subuniversos predominan los contextos de violencia intrafamiliar y/o de pareja, con la mitad de los casos, seguidos por circunstancias de robo.

Gráfico 8 - Circunstancias del hecho en homicidios dolosos con víctimas en situación de calle y víctimas en otras situaciones habitacionales en la Ciudad de Buenos Aires entre 2015-2021.



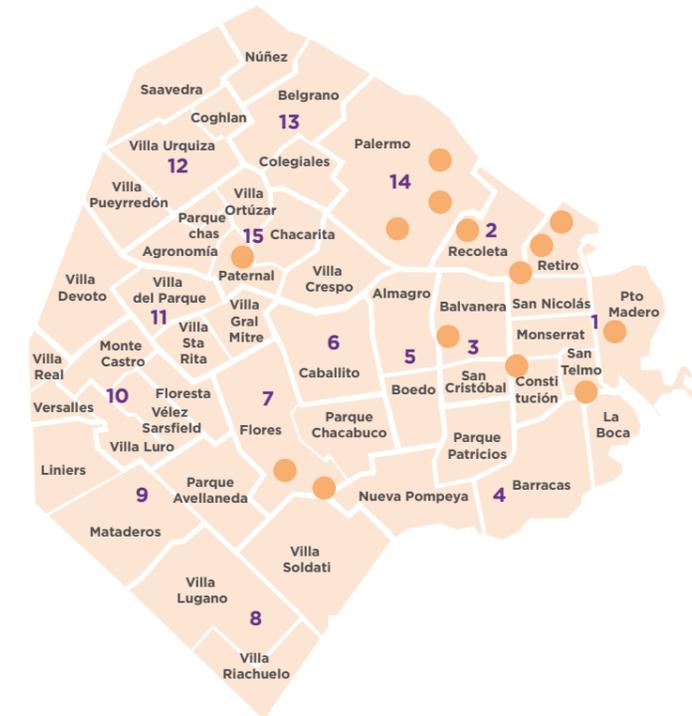
Fuente: Elaboración propia. UFEM

Distribución geográfica, espacial y temporal

La distribución territorial de los homicidios dolosos de mujeres en situación de calle es dispersa, observándose hechos en 7 comunas distintas. La **Comuna 1** registró **5 casos (36%)** y la **Comuna 14** **3 casos (21%)**, concentrando entre ambas más de la mitad de los hechos. Las **Comunas 2 y 7** reúnen **2 casos** cada una. Por último, las **Comunas 3 y 15** presentan **1 caso** cada una.

30. Una mujer fue asesinada por otra mujer, que era pareja de un varón con quien la víctima mantenía una relación sexo-afectiva. El segundo hecho ocurrió en un contexto de presunto "ajuste de cuentas", mientras que la restante mujer fue atacada en un contexto de conflicto por el uso del espacio público para actividades de comercialización.

Mapa 1 - Femicidios y homicidios dolosos en contextos no femicidas con víctimas en situación de calle según comuna de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. 2015-2021

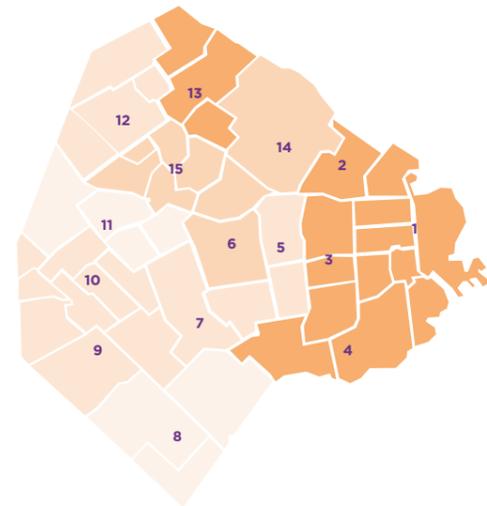


Fuente: Elaboración propia. UFEM

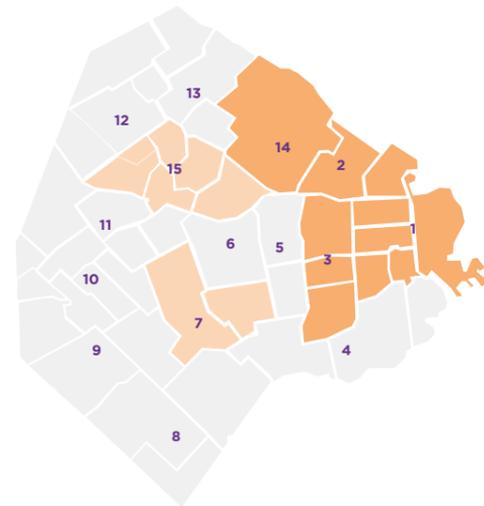
La distribución espacial de los hechos guarda relación con la de la población general en situación de calle para el año 2021, donde el mayor porcentaje (**21,7%**) se encontraba durmiendo en los barrios de la Comuna 1³¹. Tanto la población en situación de calle –de acuerdo a la fuente oficial– como los hechos de homicidios que afectaron a mujeres en esta circunstancia –relevados por UFEM– muestran una mayor **concentración en el Área Este** de la Ciudad de Buenos Aires.

31. Según el censo de población en situación de calle del GCBA en 2021, el 62,6% de la población se concentraba en las Comunas 1, 2, 3, 4 y 13. En las Comunas 11 y 8 se verificó el menor peso relativo de población.

Mapa 2 - Intensidad de la distribución de la población total en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2021



Mapa 3 - Intensidad de la distribución de los homicidios dolosos de mujeres en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. 2015-2021.



Fuente: Elaboración propia. UFEM en base a datos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

La configuración de la espacialidad en este fenómeno puede estar vinculada a la organización del entramado urbano³²: las comunas con mayor población en situación de calle son aquellas con mayor densidad de tránsito de personas, en especial en días y horarios laborales. Son zonas mayormente destinadas a oficinas o actividades comerciales, lo cual produce un importante flujo de personas que genera mejores condiciones para el despliegue de estrategias de sobrevivencia para las personas en situación de calle.

El aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto en marzo de 2020 implicó una abrupta disminución de esa circulación, particularmente en las zonas céntricas de la Ciudad, reduciendo la disponibilidad de elementos y recursos de supervivencia para esta población. También implicó la reconfiguración de los dispositivos gubernamentales y no gubernamentales de asistencia a este grupo poblacional. Así, los condicionamientos de un contexto pandémico global profundizaron las vulnerabilidades de los grupos poblacionales que viven *en y del* espacio público³³.

El **93%** de los homicidios contra mujeres en situación de calle ocurrieron **en la vía pública**³⁴, mientras

32. La cantidad y la diversidad de infraestructura que dispone una zona (cajeros automáticos, plazas, puentes, disponibilidad de fuentes de agua, etc.), como la circulación de transeúntes, resultan esenciales para las personas en situación de calle. Ver: Apaolaza, R. y Blanco, J. (2015). *Sobre capacidades, experiencias y posibilidades de uso y apropiación de la ciudad: Breve estado del arte del concepto de capital espacial. XI Jornadas de Sociología. Coordinadas contemporáneas de la Sociología: tiempos cuerpos, saberes.* <https://cdsa.academica.org/000-061/969>

33. Ver documento ya citado: *Personas en situación de calle, Trans y COVID-19. Tiempos de confinamiento en Buenos Aires.* Boy, M. Paiva, V (2022) *Revista Bitácora Urbano Territorial*, vol. 32, núm. 2, pp. 155-265. *Compilado por la Universidad Nacional de Colombia.*

34. El caso restante (7%) ocurrió en la habitación de un hotel alojamiento donde la víctima y el agresor pernoctaban esporádicamente.

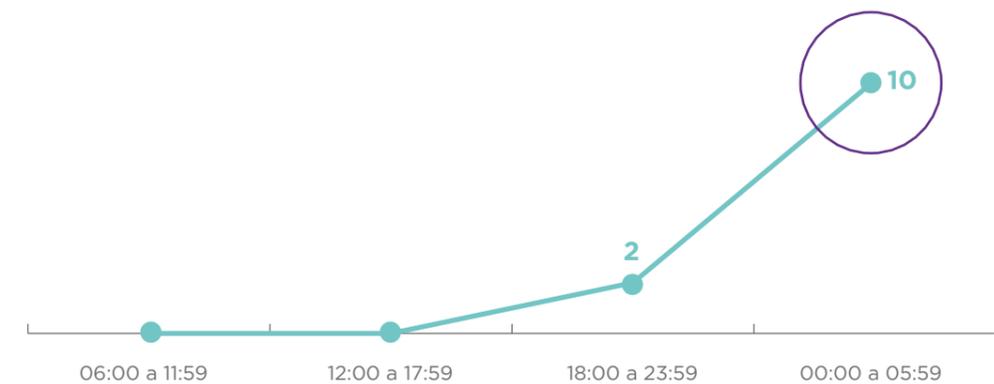
que para las víctimas que no se encontraban en esa condición, solo el **16%** de los homicidios sucedieron en este tipo de espacio.

La totalidad de los homicidios de mujeres en situación de calle sucedieron en **horarios nocturnos, entre las 22 y las 05 horas**³⁵. Entre estos, 10 se produjeron durante **la madrugada, constituyendo este momento como el de mayor vulnerabilidad para las mujeres en situación de calle respecto de la violencia letal.**

La nocturnidad es una característica específica de este tipo de casos, ya que entre los homicidios con víctimas que no se encontraban en situación de calle el porcentaje de homicidios en estas franjas horarias alcanzan el 44%.

Gráfico 9 - Femicidios y homicidios dolosos en contextos no femicidas con víctimas en situación de calle según horario de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. 2015-2021

Total: **12 casos. 2 casos sin datos**



Fuente: Elaboración propia. UFEM

Presencia de testigos

En el **50% (7)** de los homicidios dolosos de mujeres en situación de calle **se registraron testigos presenciales**. En los casos con víctimas con otra situación habitacional la presencia de testigos alcanza solo el 32%. La centralidad del espacio público en los crímenes letales contra esta población

35. El dato corresponde a 12 de los 14 casos analizados, dado que no se cuenta con la información sobre horario de ocurrencia para 2 hechos.

explica el mayor nivel de presencia de testigos, generalmente transeúntes que circulaban por las zonas de pernocte y ataque a las mujeres. Solo en 3 casos (21%) los testigos fueron conocidos de las víctimas.

Modalidades de comisión e instrumentos utilizados

En 5 homicidios dolosos de mujeres en situación de calle los ataques fueron consumados mediante **golpes (36%)**, porcentaje significativamente mayor al relevado en los hechos con víctimas en otras situaciones habitacionales, en los que el 17% se explican por este tipo de modalidad comisiva.

El uso de **armas blancas** se relevó en **4 casos**, mientras que en menor medida se observó el uso de **armas de fuego (2 casos) y de sustancias combustibles³⁶ (2 casos)**. En el restante caso la agresión fue a través de **estrangulamiento**.

Gráfico 10 - Tipo de modalidad comisiva en homicidios dolosos con víctimas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. 2015-2021



Fuente: Elaboración propia. UFEM

36. Aunque el acotado número de casos de homicidios en situación de calle supone analizar con precaución las proporciones por modalidad comisiva del crimen, se destaca una mayor proporción de víctimas quemadas (14%) en comparación con los homicidios que no tuvieron por víctimas a mujeres en situación de calle (4%).

VII. FEMICIDIOS DE MUJERES EN SITUACIÓN DE CALLE

En esta sección se analizarán los casos de homicidio dolosos de mujeres en situación de calle que presentaron motivos de género, y fueron clasificados por UFEM como femicidios a través de su instrumento de medición³⁷.

En el subuniverso de homicidios dolosos de mujeres en situación de calle, el 64% de los casos presentaron violencia con motivos de género, clasificándose como femicidios³⁸. Esta proporción es similar a la observada para la totalidad del universo de muertes violentas de mujeres en la Ciudad. Pero en el resto de los hechos, no clasificados como femicidios, se advierte un aprovechamiento de la vulnerabilidad extrema de este grupo poblacional para cometer el homicidio³⁹.

Gráfico 11 - La violencia de género en los homicidios dolosos de mujeres en situación de calle y en otras situaciones habitacionales en la Ciudad de Buenos Aires. 2015 - 2021



Fuente: Elaboración propia. UFEM

37. La UFEM elaboró en 2017 un documento (actualizado en 2019) a tales efectos: "Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios. Una propuesta para la construcción de información criminal desde una perspectiva de género". Disponible en: <https://www.mpf.gov.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf>

38. De los cinco hechos con víctimas en situación de calle que fueron clasificados como homicidios dolosos sin motivos de género, cuatro corresponden a causas con autores no identificados, por lo que no se ha podido reconstruir y obtener la información necesaria para clasificarlos como femicidios. Es por ello que el dato posiblemente se encuentre levemente subregistrado, por la dificultad para establecer indicadores de violencia por motivos de género.

39. "La situación de calle podría considerarse como una forma de violencia hacia las mujeres en tanto aparece en sus múltiples formas y modalidades". Ver: Tortosa, Paula Inés (2017). *Violencias hacia las mujeres en situación de calle*. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. P.273.

La intersección de las vulnerabilidades de la vida en situación de calle con aquellas asociadas a motivos de género impacta en la profundización de los riesgos para la vida e integridad de las mujeres.

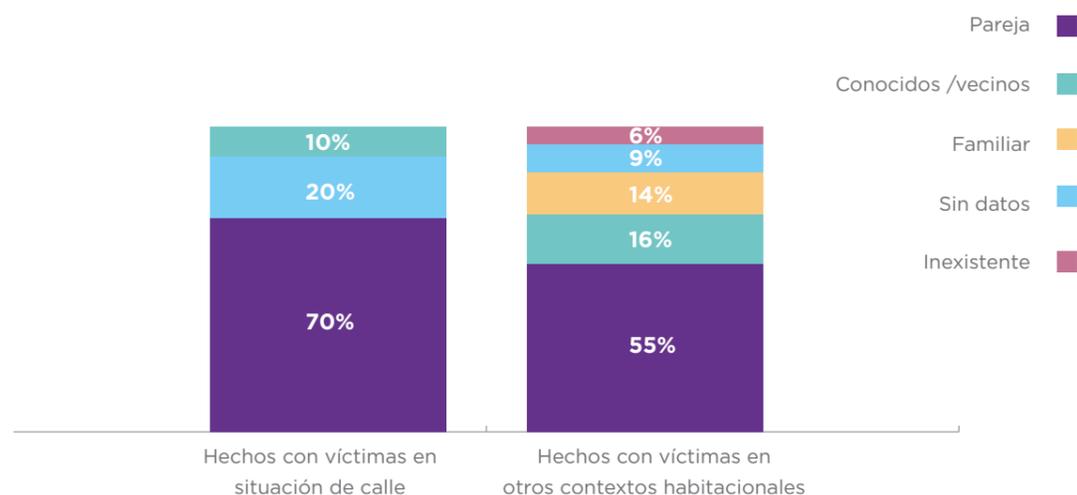
En ello inciden las estrategias de supervivencia a partir de las cuales las mujeres tienden a agruparse con varones –parejas, ex parejas, familiares o conocidos de la calle– como fuentes de protección⁴⁰.

Permanecer en situación de calle expone a las mujeres a riesgos diferenciados: es un espacio densamente masculinizado, donde se reproducen mecanismos estructurales de dominación y desigualdades de género.

Entre **los 9 hechos clasificados como femicidios** y que tuvieron por víctimas a mujeres en situación de calle, **el 70% (7) mantenían vínculos de pareja**, representando una proporción levemente superior respecto de los femicidios con mujeres en otros contextos habitacionales.

El 10% (1) de los vínculos eran de **conocidos/vecinos**, mientras que sobre **el 20% (2)** restante de los vínculos **no se obtuvo información suficiente para su categorización**.

Gráfico 12 - Tipo de vínculo entre víctimas y victimarios en femicidios en contexto de situación de calle y en otros contextos habitacionales en la Ciudad de Buenos Aires. 2015 - 2021

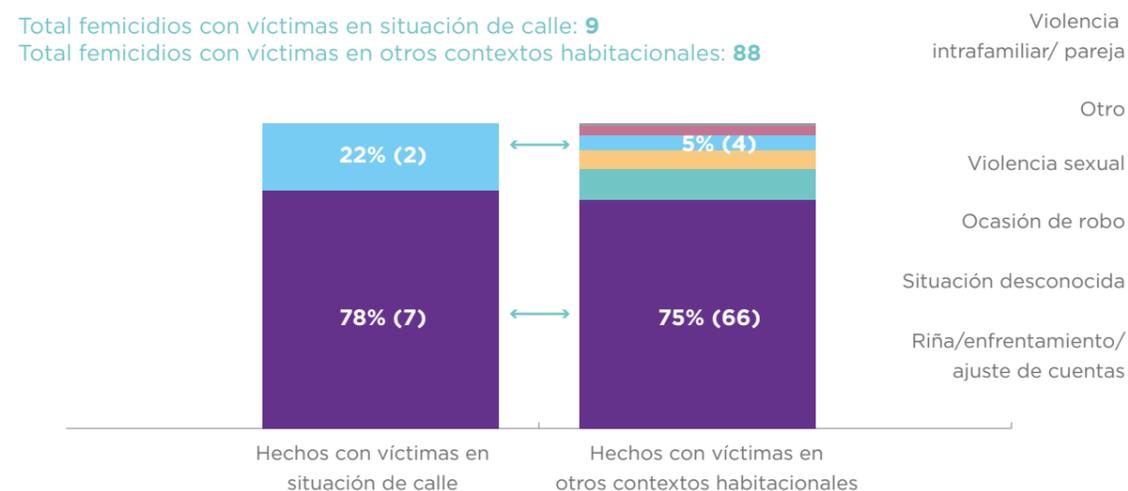


Fuente: Elaboración propia. UFEM

40. Frente a las amenazas que representa el pernocte en la vía pública (terreno hostil y masculinizado), las mujeres tienden a desarrollar estrategias de supervivencia agrupándose con otros/as con quienes se sienten más seguras. Ver ya citado: Tortosa, P (2017). *Violencias hacia las mujeres en situación de calle. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

El **78% (7)** de los hechos clasificados como **femicidios** sucedieron en contextos de **violencia intrafamiliar y/o de pareja**, proporción similar a la relevada en los femicidios que no tuvieron por víctimas a mujeres en situación de calle. Los dos femicidios restantes ocurrieron en contextos de agresiones vinculadas a delitos de **robo**⁴¹ (**22%**), proporción relativamente mayor a la verificada en los femicidios con víctimas en otras circunstancias habitacionales (**5%**).

Gráfico 13 - Circunstancias del hecho en femicidios con víctimas en situación de calle y en otros contextos habitacionales en la Ciudad de Buenos Aires entre 2015-2021.



Fuente: Elaboración propia. UFEM

41. Los homicidios en ocasión de robo fueron calificados como femicidios mediante la utilización del instrumento elaborado por UFEM en 2017 (actualizado en 2019) a tales efectos: "Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios. Una propuesta para la construcción de información criminal desde una perspectiva de género" disponible en: <https://www.mpf.gov.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf>. Ambos hechos presentaron componentes de género, con excesiva violencia y en un caso se verificaron antecedentes de violencia.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar